



Callao, 23 de abril del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 070-2021-CF-FIME.- CALLAO, 23 DE ABRIL DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Vista, la Resolución Decanal Nº 029-2021-D-FIME del 16.04.2021, mediante la cual, se designa, al docente Principal a Tiempo Completo, Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS, como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de abril de 2021 hasta el 15 de abril de 2023 y se pone a consideración del Consejo de Facultad para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 189.2º, del Estatuto de la UNAC, son atribuciones del Decano; Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, el Art. 36 de la Ley Universitaria Nº 30220, concordante con el Art. 51 del Estatuto, establece que las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de Doctor en la especialidad de la Facultad, correspondiente a la Escuela de la que será Director; siendo el mandato de dos (02) años, no pudiendo ser designado para el período inmediato siguiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, conforme a lo normado en el Art. 46, numeral 46.2, inciso a), concordante con el Art. 47 del Estatuto, la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía es un órgano de línea encargada de la gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina y carrera profesional;

Que, el Art. 49 del Estatuto norma el funcionamiento del Comité Directivo de la Escuela Profesional, el mismo que está integrado por el Director de la Escuela Profesional, quien lo preside, el Coordinador de cada Área Académica del Departamento Académico, el Coordinador de la Segunda Especialidad, el Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia, la representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior, con voz y sin voto;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 067-2021-CF-FIME de fecha 14.04.2021, se RATIFICA, la Resolución Decanal Nº 026-2021-D-FIME del 06.04.2021, en la que se resuelve, ENCARGAR, al docente Asociado a Tiempo Completo, Mg. MARTÍN TORIBIO SIHUAY FERNÁNDEZ, como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de abril de 2021 hasta la designación del Director titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante el documento del visto, se designa al docente Principal a Tiempo Completo, Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS, como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de abril de 2021 hasta el 15 de abril de 2023 y se pone a consideración del Consejo de Facultad para su ratificación;

Que, el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 23.04.2021, resuelve, **ratificar**, la Resolución Decanal Nº 031-2021-D-FIME del 06.04.2021, en la que se resuelve **designar** al **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, Dr. José Hugo Tezen Campos**, a partir del 16 de abril de 2021 hasta el 15 de abril de 2023, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;



'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, la **RESOLUCIÓN DECANAL N° 029-2021-D-FIME** de fecha 16.04.2021, en la que se resuelve, **DESIGNAR** al docente Principal a Tiempo Completo, Dr. **JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS**, como **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de abril de 2021 hasta el 15 de abril de 2023.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, los Vicerrectores, Dependencias Académico- Administrativas de la FIME - UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico